



Consejo de la Juventud
de la Región de Murcia

DOCUBA
DOCUMENTO DE BASES PARA
UNA POLÍTICA DE JUVENTUD



5

XIII.

DIVERSIDAD

SEXUAL Y

MUJER JOVEN

XIII. 1. Mujer Joven

10 CONSIDERACIONES GENERALES

La situación de las mujeres y concretamente de las jóvenes ha mejorado sustancialmente a lo largo de las últimas décadas o incluso del último siglo, gracias entre otros factores al trabajo del movimiento feminista que ha señalado el camino que había que seguir. No obstante, en la actualidad las mujeres jóvenes siguen sufriendo una doble discriminación por el hecho de ser mujeres y ser jóvenes, lo que se puede agravar en aquellas que sufren una triple discriminación como las mujeres jóvenes inmigrantes, aquellas con discapacidades, grupos étnicos minoritarios, lesbianas...

Pese a que no contamos con toda la información que desearíamos sobre su situación, fundamentalmente porque la gran mayoría de la información que encontramos no está desagregada por sexo y edad, lo cual es muy significativo, sí que vamos a intentar realizar un acercamiento bastante detallado a la situación real de las mujeres jóvenes y por lo tanto de las causas que fundamentan este trabajo en el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia así como de las propuestas que posteriormente presentamos.

1. Educación

En cuanto a la educación, observamos que se ha registrado un acceso masivo de mujeres jóvenes a todos los niveles educativos, de hecho, actualmente más de la mitad de la población universitaria son mujeres. Sin embargo, la segregación es un elemento fundamental que hay que tener en cuenta: La alta concentración de mujeres en estudios de humanidades y sociales en general y escasa presencia en estudios técnicos medios o superiores nos hace pensar que, pese a la gran presencia de las mujeres jóvenes en las universidades, en nuestra sociedad seguimos perpetuando la diferente asignación de roles en función del género. Aprender, formarse y actualizar conocimientos ha proporcionado a un gran colectivo de mujeres jóvenes un alto grado de cualificación que debería colocarles en una buena posición a la hora de acceder al mercado de trabajo.

2. Empleo

Por otro lado, las desigualdades en materia de empleo de las mujeres con relación a los hombres sigue siendo una realidad, como nos indica el último informe anual de la Comisión Europea del año 2003: menor tasa de empleo, la duración del paro más alta, salarios más bajos y los trabajos más precarios. La Directiva 2002/73/CE, de 23 de septiembre, relativa al "principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo", refleja que la existencia de diferencias, desigualdades y, por tanto de discriminaciones en materia laboral, es bastante alta en Europa.

En España, las mujeres en general, y las mujeres jóvenes en particular, son las víctimas más importantes de la actual flexibilidad del mercado laboral. Y acumulan la doble discriminación a la que hacíamos mención en el principio de este documento, es decir, por ser jóvenes y por ser mujeres. La población

55 juvenil representa el doble de tasa de desempleo que cualquier otro grupo de edad y las mujeres se caracterizan por cubrir los empleos peor remunerados y menos valorados socialmente.

60 El análisis del reparto de la ocupación femenina y masculina por sectores de actividad refleja el desequilibrio existente en el mercado laboral. Las mujeres jóvenes continúan sobre-representadas en profesiones "tradicionalmente femeninas" (concentración en el sector servicios) y están infra-representadas en trabajos de responsabilidad o profesiones liberales. Mujeres y hombres comparten de forma desigual sectores como nuevas tecnologías, donde las mujeres jóvenes se ocupan de tareas de menor cualificación. A esta segregación laboral horizontal se suma el hecho de percibir salarios
65 cuantitativamente menores que los varones por realizar el mismo trabajo.

70 La temporalidad es otro de los grandes problemas de la juventud trabajadora, especialmente de las mujeres. Si bien una de cada tres personas asalariadas en España tiene un empleo temporal, la tasa de temporalidad española casi triplica la media europea. Como consecuencia de la temporalidad, las trabajadoras jóvenes se ven sometidas a una elevada rotación laboral, ya que los contratos son de duración muy corta. Además, continúan existiendo en la actualidad obstáculos dentro de las organizaciones empresariales que impiden a las mujeres jóvenes llegar a puestos de responsabilidad, lo que configura el llamado "techo de cristal".

75 El aumento de la participación de las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo no ha llevado aparejado, sin embargo, un reparto equilibrado entre el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado. Las mujeres jóvenes continúan siendo las responsables del trabajo doméstico y del cuidado de las personas dependientes de su entorno, asumiendo, por tanto, una doble carga:
80 laboral y familiar. Para un mayor y mejor reparto de responsabilidades públicas entre varones y mujeres también debe producirse un reparto de responsabilidades en el ámbito privado.

3. Vivienda

85 Tras analizar los datos obtenidos en el tercer Observatorio Joven de Vivienda, desde el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia queremos denunciar la enorme dificultad que tienen las mujeres jóvenes para acceder a una vivienda. Si ya llama la atención que el 34% de las mujeres jóvenes sean inactivas laboralmente, frente al 19% de los hombres, resulta todavía más preocupante para el Consejo cómo éstas tienen un salario medio casi dos mil
90 euros anuales por debajo del de los hombres. Así, mientras que el precio medio de la vivienda libre es un 80% superior al precio máximo tolerable que un joven puede pagar (según su salario), éste supera el 110% en el caso de mujeres jóvenes.

4. Nuevo Contrato Social

95 Es necesario que se produzca un Nuevo Contrato Social, que podamos compartir el poder, la vida. La palabra clave es *corresponsabilidad*, las

100 mujeres han entrado en el ámbito público, no sin dificultades, es imprescindible que los varones participen y reconozcan también como suyo el ámbito privado.

105 Este ámbito privado lleva en cambio constante desde los inicios de la historia, incluso desde antes que se considere historia. Estamos asistiendo y participando a un cambio en el modelo nuclear de familia; según distintos estudios, las mujeres jóvenes reivindican la necesidad de una nueva definición de familia y pareja a partir de planteamientos más flexibles. Los diferentes modelos familiares (familias monoparentales, divorcio, separación, parejas homosexuales con hijos/as), requieren adaptaciones políticas y legislativas ya que son parte de una realidad que es necesario reconocer y valorar y que el Estado tiene el deber de proteger.

110 5. Medios de comunicación

115 Por otra parte, los medios de comunicación, otro de los principales agentes de socialización, continúan mostrando una imagen de la mujer joven estereotipada y profundamente alejada de la realidad. Y pese a que muchas mujeres realizan estudios de comunicación, es raro verlas en puestos de responsabilidad dentro de este sector.

En la publicidad se sigue presentando a las mujeres como objetos y utilizándolas como reclamo sexual.

6. Violencia contra las mujeres

120 En cuanto a la violencia contra las mujeres, es imprescindible proteger a las víctimas a todos los niveles, pero también hacer hincapié en la prevención, partiendo de la base de que la violencia contra las mujeres ejercida por parte de sus parejas es sólo el pico del iceberg, y que si no ahondamos en las raíces del fenómeno, en la propia existencia del sistema patriarcal, en el desequilibrio de poder, al fin y al cabo en el sistema de dominio-sumisión, 125 difícilmente podremos construir un mundo más justo y seguro para todas y para todos.

Si seguimos la terminología de Naciones Unidas, la violencia ejercida contra las mujeres se define como:

130 *cualquier acto de violencia dirigido contra el sexo femenino y que cause o pueda causar a las mujeres, un perjuicio o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos, incluidas las amenazas de tales actos, la obligación o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada.*

135 Tal y como señalamos en el Informe del Consejo de la Juventud de España, *La igualdad de oportunidades y la participación social de las jóvenes*, la violencia de género no es exclusiva de ámbitos específicos, sino que abarca una gran variedad de ámbitos sociales en los que mujeres y varones interactuamos en la cotidianidad. Hablamos por tanto, de violencia de género que se ejerce en la vida pública, la que se produce en la vida doméstica o en 140 el puesto de trabajo, la que se ejerce desde la publicidad y los medios de comunicación a los que nos referíamos antes. También nos referimos a la

violencia de género en la utilización del lenguaje y en el silenciamiento e invisibilidad de parte de la historia.

145 Esta violencia contra las mujeres es uno de los factores por los que se manifiesta un fenómeno que avanza en la sociedad y que afecta cada vez más a las mujeres jóvenes; nos referimos a la feminización de la pobreza, lo cual es consecuencia del todavía vigente sistema patriarcal. Otros factores que, junto a la violencia contra las mujeres, manifiestan esta feminización de la pobreza que está aumentando son el acceso desigual a los recursos existentes por parte de las mujeres, la exclusión de las mismas del control de recursos y beneficios y por lo tanto de la redistribución de la riqueza y una mayor precariedad laboral femenina.

155 Por otro lado, las mujeres jóvenes son además las primeras víctimas del tráfico de seres humanos, forma de violencia que combina, en la mayoría de los casos, violencia física y psíquica con el acoso y la explotación sexual. Frente a los reiterados fracasos de Planes y Medidas gubernamentales, urge una Ley Integral contra la Violencia de Género, como la que ya existe en más de cuarenta países. Una ley que además de proteger a las mujeres que son víctimas de violencia se base en la prevención, pieza clave para erradicar la violencia contra las mujeres.

160 Por lo tanto, podemos decir que lo que existe es violencia estructural contra las mujeres, que se manifiesta de diversas maneras, pero que es todo parte de lo mismo, y por tanto, serán necesarias acciones integrales para ir transformando este sistema injusto. Para avanzar en esta línea, es fundamental que las mujeres jóvenes sean el motor de su propio desarrollo, impulsando una presencia activa y reconocida de las mujeres en todas las instituciones, organizaciones y entidades.

7. Participación social

170 Uno de los principios fundamentales de los Estados democráticos supone garantizar la participación y/o representación de la ciudadanía. Sin embargo, existe un desequilibrio entre la representación pública de las mujeres y los hombres (51% de la población mundial son mujeres). La participación social de las mujeres jóvenes se enfrenta con situaciones de desigualdad de género que impiden un sistema de participación-representación equilibrado entre ambos sexos. Pese a que las mujeres jóvenes son la mitad (muy a menudo más de la mitad, y en algunas ocasiones la mayoría) de las personas asociadas en las entidades juveniles, no siempre esta mayor representación se traduce de manera proporcional en los organismos directivos, de gestión y de responsabilidad de las mismas.

180 Tal y como se señala desde el Consejo de la Juventud de España en su informe *La igualdad de oportunidades y la participación social de las jóvenes* pese a que las mujeres jóvenes participan, su presencia en los espacios y puestos de toma de decisiones es mínima, y mientras no consigamos la igualdad en este campo no podrán ejercer completamente los derechos que les corresponden como ciudadanas, no sólo por una cuestión simbólica: la baja representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones en todos los campos conduce, en muchos casos, a decisiones políticas que no toman en cuenta los

puntos de vista y necesidades de las mujeres, además de ser en sí mismo un grave déficit democrático.

190 **8. Conclusiones y retos**

El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia se apoya en los acuerdos adoptados en la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Pekín de 1995, donde la estrategia del Mainstreaming de Género fue asumida explícitamente en el documento de la Plataforma de Acción de Pekín.

195 Este decidido impulso tuvo su repercusión directa en la Política Europea, donde su incorporación está enmarcada en el V Plan de Acción Comunitario sobre Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005). El compromiso que mantiene el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia a este respecto se concreta en el diseño de un Plan Estratégico y la puesta en marcha de un Plan
200 de Acción cuyo objetivo es transversalizar la perspectiva de género en su estructura y en los servicios que ofrece a sus entidades, a través de la incorporación de la estrategia de Mainstreaming de Género a corto, medio y largo plazo.

Las mujeres jóvenes afirman su derecho y su determinación de estar
205 presentes en la sociedad. Desde el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia manifestamos nuestro firme compromiso con la igualdad de derechos y oportunidades tanto a nivel interno, promoviendo con las entidades que lo forman la reflexión y el desarrollo de acciones encaminadas a lograr un mundo más justo para todas y para todos, como a nivel externo, trasladando a
210 los organismos competentes la necesidad de poner en marcha urgentemente todas las medidas necesarias dirigidas a que la igualdad de oportunidades sea algo más que una mera declaración de intenciones.

Queremos vivir en una sociedad en la que la igualdad de oportunidades sea una realidad tangible y las y los jóvenes podamos vivir y desarrollarnos
215 libremente como personas independientemente del sexo al que pertenezcamos. Queremos vivir en un mundo donde quepan muchos mundos.

PROPUESTAS

- 220 *Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
- Constitución Española, artículo 14

225 **DE CARÁCTER INTERNO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA**

- 230 ▪ Incorporar la transversalidad de género en todas las actividades y campañas que realice el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, en cada una de las etapas de cada proyecto: diseño, planificación, desarrollo y evaluación.
- 235 ▪ Desarrollar mecanismos que permitan visibilizar y compartir los avances en torno a la integración de la transversalidad de género en el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia con todas las entidades miembro, bajo tutela y seguimiento por parte del grupo de trabajo Mujer Joven. Diseñar herramientas útiles para su aplicación en el ámbito juvenil.
- 240 ▪ Conocer la situación real de las mujeres jóvenes en la Región de Murcia, España y en el mundo, atendiendo a todos los ámbitos, a través del análisis de la realidad social juvenil contando con la variable sexo en todos los estudios y estadísticas que se realicen, así como en todas y cada una de las decisiones, políticas, documentos y acciones o actividades que se desarrollen.
- 245 ▪ Promocionar y apoyar el desarrollo legislativo de las distintas organizaciones internacionales, nacionales y autonómicas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.
- 250 ▪ Promover el debate interno en temas de feminismo, análisis de género y participación de las mujeres jóvenes, proponiendo estudios que permitan el análisis y profundización de los impactos de género en las políticas de juventud.
- 250 ▪ Utilizar lenguaje no sexista en todos los documentos y publicaciones del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, tanto en su forma oral, visual como escrita.
- 250 ▪ Tener en cuenta especialmente a la mujer joven en situaciones socialmente desfavorecidas, en situaciones de emergencia y/o que sufran cualquier tipo de discriminación. Poner de manifiesto la feminización de la pobreza, así como la feminización de los flujos migratorios.

- 255
- Visibilizar la variedad de colectivos que incluye la categoría “mujeres jóvenes”, promoviendo el conocimiento de su realidad y fomentando su participación: discapacitadas, rurales, lesbianas, inmigrantes, transexuales. Apoyo en la planificación y elaboración de proyectos y actividades.
- 260
- Proporcionar un espacio de referencia, tanto de denuncia como de reivindicación, sobre todo aquello que influye en las mujeres jóvenes.
 - Establecer estrategias de colaboración con todos aquellos organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que trabajen desde la óptica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 265
- Potenciar y ofrecer desde la página *web* y la revista del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia un espacio de información, reflexión, reivindicación y debate sobre todas aquellas cuestiones de interés para las mujeres jóvenes.

EDUCACIÓN

- 270
- Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en las áreas de Educación Formal y No Formal, dado el carácter transversal de la perspectiva de género.*
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la educación, tanto formal como no formal.
- 275
- Impulsar la coeducación en todos los niveles del sistema educativo.
 - Exigir la adaptación de los materiales educativos existentes desde una perspectiva de género.
 - Promover la intensificación de acciones formativas y de sensibilización sobre género, tanto al profesorado del sistema público como del sistema privado de enseñanza.
- 280
- Promocionar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad dentro de todo el sistema educativo.
 - Desarrollar e impulsar acciones de formación y orientación sociolaboral hacia estudios diferentes de los tradicionalmente asignados en función del sexo, con el objeto de propiciar la diversificación de opciones profesionales entre las mujeres jóvenes.
- 285
- Instar a la inclusión de módulos sobre igualdad de oportunidades dentro de las diversas acciones formativas de enseñanza.
- 290
- Visibilizar el papel desempeñado por las mujeres a lo largo de la historia dentro del sistema educativo formal y no formal.

- Fomentar y apoyar las asociaciones de estudiantes y consejos escolares, dotando de herramientas sobre género adecuadas.

EMPLEO

295 *Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en el área de Empleo, dado el carácter transversal del tema de Mujer Joven.*

- Realizar campañas de sensibilización en contra de la discriminación en el empleo que sufren las mujeres jóvenes.
- 300 ▪ Facilitar mecanismos de denuncia para aquellas ofertas de empleo y procesos de selección de empleo que sean discriminatorios o sexistas.
- Demandar la implicación de los agentes responsables del diseño y ejecución de las políticas de empleo en la lucha contra la desigualdad laboral.
- 305 ▪ Informar y difundir programas dirigidos a las mujeres jóvenes, mediante el desarrollo de políticas de búsqueda de empleo que se ajusten a situaciones personales y familiares.
- 310 ▪ Exigir el desarrollo de medidas que conduzcan a la promoción de las mujeres jóvenes emprendedoras y empresarias, tales como la dotación de formación adecuada, apoyo técnico, líneas de crédito blandas, impulsando especialmente aquellas iniciativas en el ámbito rural.
- Promover campañas y acciones de prevención contra el acoso sexual en el trabajo.
- 315 ▪ Apoyar programas de acción positiva que favorezcan la integración laboral, su incorporación en puestos de responsabilidad y buscando, en su caso, la apertura hacia áreas no tradicionales para así promocionar una imagen más rica, plural y matizada de las mujeres jóvenes.
- Exigir la adecuación del salario y la categoría profesional en todos los casos ya que esta realidad afecta muy especialmente a las mujeres jóvenes, así como la no discriminación salarial por razón de sexo.
- 320 ▪ Reivindicar la igualdad de derechos dentro del Régimen General de la Seguridad Social en relación con aquellos regímenes especiales que discriminan especialmente a las mujeres: empleadas de hogar, régimen agrario...
- 325 ▪ Visibilizar el trabajo que realizan las mujeres jóvenes, tanto el trabajo remunerado como el trabajo reproductivo.
- Promover e impulsar el reciclaje de profesiones tradicionalmente femeninas con categorías de baja cualificación, e incluso hacer reserva de

un porcentaje de todos los contratos bonificados para mujeres solas con cargas familiares.

- 330
- Potenciar la participación de las mujeres jóvenes a través de la afiliación sindical, la negociación colectiva y las elecciones sindicales.

VIVIENDA

Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en el área de Vivienda, dado el carácter transversal del tema de Mujer Joven.

335

- Instar a las Administraciones locales a crear metodologías para la participación de las mujeres en el diseño de los planes urbanísticos para adaptar el modelo de ciudad a las especiales necesidades y requerimientos de las mujeres.

340

- Fomentar que las Administraciones velen por nivelar las condiciones de acceso a la vivienda de las mujeres, tanto en alquiler como en propiedad, mediante planes específicos de acción.

NUEVO CONTRATO SOCIAL

345

- Sensibilizar a la población juvenil con el objeto de promover los cambios necesarios para adoptar lo que se denomina "Nuevo Contrato Social" basado en el reparto de empleo, reparto de responsabilidades familiares y reparto de poder, con el fin de conseguir una sociedad equilibrada y justa donde haya una representación equitativa de mujeres y hombres.

350

- Fomentar la implicación de la juventud en todas aquellas actuaciones que favorezcan el reparto de las responsabilidades familiares, incidiendo sobre la implicación de los varones en el proceso.

- Instar a la mejora de los permisos de maternidad y reivindicar la creación de permisos de paternidad, y que ambos puedan ser simultáneos.

355

- Reivindicar que la conciliación de la vida familiar y laboral, entendida como corresponsabilidad, sea contemplada en las políticas públicas dotando de recursos sociales y educativos que se adecuen a las necesidades reales de la unidad familiar.

- Prestar especial atención a las necesidades de todos los modelos de familias existentes, especialmente las familias monoparentales.

360

- Visibilización del trabajo que realizan las mujeres jóvenes tanto en el ámbito laboral como en el ámbito doméstico, reconociendo y reivindicando el valor social que representa el trabajo doméstico "no remunerado" como base sobre la que se sustenta el orden económico y social.

- 365
- Promover la modificación de la Ley Electoral para fomentar la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta el sistema de cuotas del 50%, así como el reparto de cargos de responsabilidad en todas las esferas, tanto públicas como privadas, hacia la superación del llamado “techo de cristal”.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 370
- Desarrollar acciones de sensibilización para evitar estereotipos sexistas en los medios de comunicación con el objetivo de impedir que ofrezcan una imagen estereotipada de las mujeres jóvenes ni pueda ser utilizada como reclamo sexual.
- 375
- Crear un Observatorio de Publicidad, entre cuyas tareas se pueda encontrar la celebración de los premios y “antipremios” sexistas, y seleccionar la publicidad correcta, desde el punto de vista de género, creando un distintivo de calidad en los medios de comunicación en los que destaquen las mujeres jóvenes.
- 380
- Vigilar la publicidad sexista en Internet, en especial la publicidad con niños y niñas, así como el uso y difusión de la pornografía en la red y prestar especial atención a los videojuegos de carácter sexista.
 - Crear una agenda de expertas, organizaciones y mujeres destacadas y formar “portavoces” que lleguen a la opinión pública.
 - Promover una imagen más rica, positiva y plural de las mujeres jóvenes.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- 385
- Denunciar la vulneración de los Derechos Humanos que supone la violencia contra las mujeres: tráfico de personas, explotación económica, violencia del Estado, en conflicto armado, sexual, en el ámbito doméstico, simbólica, laboral, exclusión social y cualquier otra forma de discriminación.
- 390
- Evidenciar la violencia estructural contra las mujeres jóvenes en los diferentes ámbitos de la realidad social: división sexual del trabajo, diferente uso de espacios y tiempos, educación sentimental, procesos de socialización.
- 395
- Promover, desde el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, el trabajo en red con el resto de agentes sociales, apoyando iniciativas cuyos fines sean la sensibilización y la prevención de la violencia contra las mujeres, y especialmente, contra las mujeres jóvenes.
- 400
- Visibilizar que la violencia contra las mujeres es una violencia estructural, por lo que hay que abordarla desde diferentes ámbitos y espacios con una perspectiva integral.

- 405 ■ Establecer todas las medidas legales y administrativas encaminadas a erradicar la violencia que se produce en el ámbito de los malos tratos físicos o psíquicos, tomando las medidas necesarias contra la exclusión social de determinados colectivos (madres solteras, prostitutas y afectadas por el VIH-SIDA, mujer lesbiana y transexuales).
- 410 ■ Exigir y reivindicar el desarrollo y coordinación de todas aquellas acciones que afectan a las mujeres jóvenes en materia de violencia:
 - Prevención.
 - Denuncia de situaciones.
 - Propuestas a la Administración competente.
 - Evaluación de programas públicos.
- 415 ■ Establecer líneas de colaboración y coordinación con las entidades sobre violencia de género favoreciendo el principio de subsidiariedad.
- 415 ■ Denunciar la utilización de la violencia contra las mujeres como recurso bélico, así como las vejaciones que sufren las mujeres jóvenes en todos los puntos del planeta.
- 420 ■ Analizar y debatir sobre la problemática de las mujeres en situación de prostitución.
- 420 ■ Lanzar iniciativas innovadoras para analizar críticamente la violencia contra las mujeres en la publicidad desde la perspectiva de género.
- 420 ■ Luchar contra la lesbofobia, transfobia y discriminación legal por parte del Estado, equiparándose los derechos laborales, sociales, individuales...
- 425 ■ Reivindicar con carácter de urgencia la Ley Integral Contra la Violencia a las Mujeres.

425 PARTICIPACIÓN SOCIAL

Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en el área de Participación Social, dado el carácter transversal del tema de Mujer Joven.

- 430 ■ Promover y apoyar la participación de las mujeres jóvenes en el movimiento asociativo, favoreciendo la creación de redes de asociaciones de mujeres jóvenes.
- 430 ■ Conocer la participación real de las mujeres en las asociaciones juveniles, haciendo especial hincapié en la participación de las mujeres en el ámbito rural.
- 435 ■ Promover la democracia paritaria en los órganos de decisión del movimiento asociativo juvenil y garantizarla dentro del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia como medida de acción positiva.

- Visibilizar el papel de las mujeres jóvenes líderes dentro del movimiento asociativo.

- 440
- Promover la paridad sexual en los puestos de poder.

SALUD Y SEXUALIDAD

Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en el área de Sexualidad, dado el carácter transversal del tema de Mujer Joven.

- 445
- Superar los aspectos meramente reproductivos de la salud femenina y progresar hacia un enfoque efectivamente integral, que recoja todas las particularidades de las mujeres jóvenes.
 - Promover hábitos de vida saludables entre las mujeres jóvenes.
- 450
- Analizar el consumo de drogas teniendo en cuenta la perspectiva de género: tipologías, causas, consecuencias...
 - Realizar actuaciones necesarias para prevenir los trastornos de alimentación entre las mujeres como son la anorexia y la bulimia, y asegurar el apoyo psicológico, médico y social necesario.
- 455
- Exigir de la Administración competente las garantías sanitarias y la regularización de la publicidad específica en Clínicas de Estética y establecimientos de *piercing* y tatuaje, en cuanto a los peligros sobre la salud que suponen ciertos tratamientos.
 - Reforzar la autoestima, el conocimiento del propio cuerpo y el derecho al control y decisión sobre el mismo y el placer.
- 460
- Informar y formar para concienciar al conjunto de la sociedad para vivir la sexualidad libre y satisfactoria.
 - Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, promoviendo el uso del preservativo.
- 465
- Asegurar apoyo psicológico, económico y social a adolescentes y jóvenes en los que un embarazo no deseado pueda derivar en condiciones de desajuste o desestructuración social.
 - Reivindicar la interrupción voluntaria del embarazo de forma libre y gratuita y la Ley de plazos reguladora de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- 470
- Realizar campañas informativas sobre el uso de la píldora postcoital, exigiendo que exista y que se aplique un protocolo de actuación en los servicios sanitarios y recursos asociados y que su administración sea libre, gratuita e informada en centros hospitalarios y recursos asociados.
- 475
- Visibilizar los problemas aparejados a la aplicación de nuevas técnicas de salud reproductiva, tales como la donación de óvulos.
 - Igualmente visibilizar especialmente en las mujeres los trastornos alimenticios como son la bulimia y la anorexia.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

480 *Además de las propuestas que se enmarcan bajo este epígrafe, se encuentra un mayor número en el área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, dado el carácter transversal del tema de Mujer Joven.*

- 485 ▪ Promover estrategias de actuación comunes y coordinadas entre las distintas organizaciones y Consejos para conseguir la integración de la perspectiva de género en la planificación urbana y el desarrollo local, de forma que se consideren las variables género y juventud tanto en el uso como en la planificación del territorio.
- 490 ▪ Promover estrategias de denuncia en cuanto a estructuras urbanas, accesibilidad, iluminación...
- 490 ▪ Impulsar estudios y acciones dirigidas a analizar desde la perspectiva de género los diferentes espacios.

XIII. 2. Diversidad sexual

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Colectivo de Gay, lesbianas, transexuales y bisexuales.

El colectivo GLTB son personas que están siendo marginadas y discriminadas por su condición sexual, repercutiendo esta discriminación a nivel laboral, educativo y social.

Aparte del ámbito del empleo, ya recogido en la directiva 2000/78/CE, existen otros ámbitos de actuación en los que estas personas están siendo discriminadas, como por ejemplo en el ámbito fiscal. Ante esta situación, las y los notarios y gran parte de la sociedad, exigen la regulación de las parejas de hecho a nivel estatal, tanto para heterosexuales como para homosexuales, independientemente de que esas uniones no sean consideradas ni denominadas "matrimonios", sino "contratos de convivencia" o de "unión afectiva".

2. Transexualidad

Para tratar el tema de la transexualidad transgénero es necesario definir algunos conceptos y planteamientos iniciales que estarán presentes durante el documento de propuestas. Ante todo partimos de la base de que la condición transexual no es un desorden mental, aunque requiera intervención médica, como por ejemplo el embarazo y el parto, sino un problema de salud, que no afecta a las capacidades intelectuales, y deben ser tratados con los debidos tratamientos para el cambio de sexo y hormonal para que exista una concordancia entre identidad sexual y género.

Partiendo de esta afirmación, como comentábamos, hay diferentes conceptos que es necesario definir inicialmente.

Transexual: es aquella persona en la que su identidad sexual, como hombre o como mujer, no coincide con la que marca su sexo, ni otras estructuras sexuales, ni con la identidad que los demás le suponen. Esta identificación con uno u otro sexo es independiente de la orientación del deseo, cabrían por tanto ambas posibilidades.

PROPUESTAS

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Constitución Española, artículo 14

MUJERES Y HOMBRES HOMOSEXUALES Y BISEXUALES.

- Promover una imagen real de los gays, lesbianas, los y las transexuales y bisexuales, no estereotipada, donde no se construya la identidad de la persona en función de un único aspecto: su objeto de deseo. Pretendemos reivindicar otras condiciones como el ser joven, mujer, hombre, estudiante, trabajador o trabajadora y tratar a las personas como un conjunto de realidades donde la orientación sexual sea un aspecto más y no se reduzca o simplifique a un colectivo o comunidad.
- Promocionar la transversalización en las políticas, especialmente en el ámbito local, del hecho homosexual, visionando la ciudad como un espacio habitable para todos y todas, que no dificulte las relaciones afectivas en cualquier ámbito y permita evitar la aparición de guetos.
- Reforzar desde el exterior el proceso de aceptación de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad a nivel personal, familiar y social, a través del fomento del apoyo y la autoestima. Para ello, sería de gran utilidad establecer referentes positivos a lo largo de la historia y que el hecho homosexual apareciese de forma normalizada en los materiales educativos.
- Encontrar formulas y políticas encargadas de buscar la igualdad de Hecho y de Derecho entre las personas homosexuales.
- Propiciar la utilización del lenguaje afectivo sexual y de orientación sexual en todos los ámbitos haciendo especial hincapié en los medios de comunicación y la educación, tanto formal como no formal.
- Evitar especialmente la discriminación por orientación sexual en el mundo laboral apostando por la aprobación de convenios colectivos en todas las empresas y organismos públicos que contemplen medidas en este sentido.
- Trabajar por la visibilidad de las lesbianas y contra la lesbofobia, así como por las mujeres transexuales y concebir las relaciones lésbicas al mismo nivel que las gays, profundizando en las características propias de las mujeres lesbianas, muchas de ellas jóvenes.
- Apostar por el reconocimiento y valoración de los distintos modelos de familia.
- Apoyar y respetar la bisexualidad, desde el reconocimiento de la existencia de personas bisexuales, más allá de modelos rígidos de entender

la sexualidad, sin necesidad de optar por la dicotomía homosexual-heterosexual.

- Trabajar de forma activa para acabar con la discriminación hacia las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en el ámbito internacional haciendo cumplir en primer lugar las resoluciones antidiscriminatorias del Parlamento Europeo.
- Dotar a la Administración Autonómica la creación de un Observatorio Regional de GLTB (gays, lesbianas, trans y bisexuales) encargado de recopilar y analizar cualquier tipo de información que en la Comunidad Autónoma se produzca en torno a la población GLTB.
- Reflexionar sobre la importancia de la NO discriminación a las personas por razones de opción sexual y dado el relieve asociativo y la propia realidad social cotidiana se hace preciso que la Administración Regional cree en el marco de sus competencias, las instituciones o adecuación de las mismas para tratar las políticas de Hecho Sexual.
- Tener en cuenta en los apoyos institucionales a aquellas organizaciones que criminalicen el hecho homosexual y transexual.
- Pedir un compromiso activo en todos los organismos y relaciones internacionales a favor de los derechos de las lesbianas, gays y transexuales e instar a las Administraciones a que tengan en cuenta en estas relaciones aquellos países donde se criminalice la homosexualidad y la transexualidad.
- Reivindicar el derecho de asilo y refugio para las personas perseguidas por su orientación sexual.

TRANSEXUALIDAD

- Fomentar una concepción social en que el transgénero sea concebido con normalidad evitando que se "rigidicen" los géneros.
- Luchar desde el movimiento asociativo juvenil y desde el CJRM en particular contra la transfobia en todas sus formas.
- Generar una cultura en que las personas tengan la posibilidad de cambiar de género sin necesidad de cambiar de sexo.
- Apoyar las iniciativas que desde las asociaciones se hagan para que se apruebe el cambio automático de nombre en el Registro Civil una vez haya comenzado el tratamiento de cambio de sexo y la desaparición de toda mención de sexo en los documentos oficiales.
- Reconocer y paliar los problemas personales que tienen las personas transgénicas debido a la situación social existente.

- Incluir en la sanidad pública todas las necesidades específicas del colectivo transexual: psicológicas, tratamientos hormonales, intervenciones quirúrgicas, seguimiento y control médico.
- Instar a las Administraciones públicas a establecer las medidas pertinentes que aseguren la adecuada formación de los profesionales relacionados mediante la creación de unidades de identidad de género con equipos multidisciplinares de cara a garantizar la atención a las personas transexuales en las mejores condiciones.



Consejo de la Juventud
de la Región de Murcia

DOCUBA



AVDA. DE LA LIBERTAD, 10 – 2º A MURCIA 30009 * 968-205200
www.cjrm.org – endor@cjrm.org